

21/10/2015

Antofagasta: condena a 5 imputados por tráfico de drogas

El Fiscal Liborio Fajardo Vega, obtuvo una sentencia de condena en contra de cinco imputados, tres hombres y dos mujeres, a los que llevó a juicio ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, por un delito de tráfico ilícito de estupefacientes. Se trata de Luis Carlos Tapia González, 58 años y John Fabián Palleros Salazar de 28 años, quienes fueron condenados a diez años y un día de presidio mayor en su grado medio y una multa de 80 UTM, poco más de tres millones y medio de pesos. Del mismo



modo condenó a Carmen Alejandra Delgado Olivares de 31 años y Raúl Enrique Silva Morales de 53 años a una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y una multa de 40 UTM. Por último condenó a Luisa Inés Michea Castillo de 65 años a una pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo y una multa de 20 UTM.

En el caso de los primeros 4 sentenciados por no reunir los requisitos legales no se concedió la sustitución de las penas, mientras que en el caso de Michea Castillo se le sustituyó la pena de presidio, por la de libertad vigilada intensiva, por un plazo de intervención igual al que le correspondería cumplir si se aplicara efectivamente la pena privativa de libertad.

Los hechos investigados se iniciaron en virtud de diligencias de la Brigada Antinarcóticos de la PDI que detectó al interior de la Población René Schneider, una familia dedicada al tráfico de drogas, encabezada por una mujer apodada "La Meche", que resultó ser Carmen Delgado Olivares, y que era la encargada de contactar con los proveedores, la madre de esta imputada, Maritza Olivares, junto a su hija y su pareja eran las personas que vendían la droga al interior de la población. Luis Carlos Tapia González colaboraba en la protección para el traslado de la droga. John Palleros Salazar y Raúl Enrique Silva Morales, hacían el transporte de algunos miembros del grupo con el objeto de retirar la droga. Por último Luisa Inés Michea Castillo era la encargada de ocultar en su domicilio, la droga adquirida por la agrupación. Durante el juicio el fiscal Liborio Fajardo, presentó una nutrida prueba consistente en testimonial, documental pericial y fotográfica, la cual a juicio de los sentenciadores resultó suficiente, tanto para dar por acreditado el delito como la participación que en el mismo cupo a los cinco acusados.